



Ilustre Municipalidad de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION N° 39/ 2020

REF.: Rectifica y Complementa el Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de edificación N°205/2019 de fecha 27.12.2019 y su respectivo plano y el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°194/2019 de fecha 29.10.2019 y su respectivo Plano, aprobados por la Dirección de Obras Municipales de Buin.

Buin, 04 de Febrero del 2020.

VISTOS:

- Los antecedentes que conforman el Expediente archivado bajo los Números de expedientes de Edificación 5879 y 7358, de la Dirección de Obras Municipales.
- Los antecedentes que conforman el expediente archivado el Número de Resolución 194/2019, de la Dirección de Obras Municipales.
- La Copia del Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N°205/2019 de fecha 27.12.2019, y su respectivo plano, para la propiedad ubicada en calle Francisco Javier Krugger N°3581 ex 3502 de la Localidad de Linderos de esta Comuna, predio Rol 452-77.
- La copia del Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°194/2019 de fecha 29.10.2019 y su respectivo Plano aprobado, para la propiedad ubicada en calle Francisco Javier Krugger N°3581 ex 3502 de la Localidad de Linderos de esta Comuna, predio Rol 452-77.
- La Copia del Certificado de Numeración Municipal N°4942/2018 de fecha 06.08.2019.
- La copia del Rut Único Tributario de la Inmobiliaria Haras de Linderos, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- La Solicitud ingresada por la Sta. Pía Moreno Hinojosa en representación de Harás de Linderos SpA., mediante la Providencia N°1602 de fecha 30.01.2020, solicitando rectificar el Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N°205/2019 de fecha 27.12.2019 y su respectivo plano y el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°194/2019 de fecha 29.10.2019 y su respectivo plano, por motivo de problemas con la Dirección y nombre de la Inmobiliaria señalado en dichos certificados y planos.
- La Orden de Giro N°1977690 de fecha 30.01.2020 por un monto de \$74.510 pesos, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Local de derechos Municipales.

CONSIDERANDO:

- Que es necesario rectificar en parte el Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de edificación N°205/2019 de fecha 27.12.2019 y su respectivo plano y el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°194/2019 de fecha 29.10.2019 y su respectivo plano, para la propiedad ubicada en calle Francisco Javier Krugger N°3581 ex 3502 de la Localidad de Linderos de esta Comuna, predio Rol 452-77, por el motivo que se señala en vistos.

RESUELVO:

- **RECTIFIQUESE y COMPLEMENTESE** en parte el Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N°205/2019 de fecha 27.12.2019 y su respectivo plano y el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°194/2019 de fecha 29.10.2019 y su respectivo plano, para la propiedad ubicada en calle Francisco Javier Krugger N°3581 ex 3502 de la Localidad de Linderos de esta Comuna, predio Rol 452-77, por el motivo que se señala en vistos, específicamente en lo siguiente:
 - **En Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N°205/2019 de fecha 27.12.2019, donde dice:**

- 4.- Individualización de Interesados.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SOCIEDAD HARAS DE LINDEROS SPA	76.476.919-8

Debe decir

- 4.- Individualización de Interesados.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
HARAS DE LINDEROS SPA	76.476.919-8

- **Y en plano de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N°205/2019 de fecha 27.12.2019, específicamente en la viñeta donde dice: SOCIEDAD HARAS DE LINDEROS SpA, Debe decir : HARAS DE LINDEROS SpA**
Y donde Dice en Ubicación: FRANCISCO JAVIER KRUGGER N°3502 LOTE C, Debe Decir: FRANCISCO JAVIER KRUGGER N°3581 EX 3502 LOTE C.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl





Ilustre Municipalidad de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

- En Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°194/2019 de fecha 29.10.2019, donde dice:

1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo _____ A-B el PROYECTO _____ ubicado en PROYECTO- INMUEBLE _____
calle/ avenida/ camino: FRANCISCO JAVIER KRUGGER N° 3502 de 2 pisos,
destinado a HABITACIONAL de propiedad SOCIEDAD HARAS DE LINDEROS SPA

Debe Decir:

1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo _____ A-B el PROYECTO _____ ubicado en PROYECTO- INMUEBLE _____
calle/ avenida/ camino: FRANCISCO JAVIER KRUGGER N° 3581 ex 3502 de 2 pisos,
destinado a HABITACIONAL de propiedad HARAS DE LINDEROS SPA

- Y en Plano de Copropiedad Inmobiliaria aprobado con el N°194/2019 de fecha 29.10.2019, específicamente en la viñeta donde dice: SOCIEDAD HARAS DE LINDEROS Spa, Debe decir : HARAS DE LINDEROS Spa
Y donde Dice en Ubicación: FRANCISCO JAVIER KRUGGER N°3502 LOTE C, Debe Decir: FRANCISCO JAVIER KRUGGER N°3581 EX 3502 LOTE C.

1. Apruébese la presente Resolución Rectificatoria, la cual se incorpora bajo el Registro de la Dirección de Obras Municipales con el N°39/2020.
2. Entiéndase la presente Resolución como rectificatoria y Complementaria, solo en parte del Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N°205/2019 de fecha 27.12.2019 y su respectivo plano y el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°194/2019 de fecha 29.10.2019 y su respectivo plano, para la propiedad ubicada en calle Francisco Javier Krugger N°3581 ex 3502 de la Localidad de Linderos de esta Comuna, predio Rol 452-77.
3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.



[Handwritten signature]
GIGRCL/rcl.-

DISTRIBUCION:

- Destinatario (4)
- Expediente N°5879 y N°7358 (2)
- Expediente Resolución N°194/2019 (1)
- Archivo DOM (1)